

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**  
**DE 11 DE JULIO DE 2006**

En el Salón de Sesiones de la sede de la Excma. Diputación de Granada, a once de julio de dos mil seis, siendo las diez horas y diez minutos se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Don Antonio Martínez Caler, del Grupo Socialista, con la asistencia de los señores/as Diputados/as:

**Grupo Socialista**: Don Gabriel Cañavate Maldonado, Vicepresidente Primero; Doña Juana M<sup>a</sup> Rodríguez Masa, Vicepresidenta Segunda; Don Andrés Ruiz Martín, Vicepresidente Tercero; Don Fabián S. Almenara García; Dña. Francisca González Luján; Dña. Yolanda Ibáñez Ávila; Dña. Inmaculada López Calahorro; Don José López Gallardo; Don Mariano José Lorente García; Dña. Olga Manzano Pérez; Dña. M<sup>a</sup> Belén Navarro Navarro; Dña. Inmaculada Oria López y Don Miguel Fulgencio Torres Maldonado.

**Grupo Popular**: Don Antonio Carvajal Pérez; Don Juan Luis González Montoro; Don Antonio Jesús Granados García; Don Francisco Javier Maldonado Escobar; Don Cecilio Martín García; Don José Antonio Robles Rodríguez; Don Manuel Rodríguez Garrido; Dña. Concepción Roldán García; Don Francisco Saavedra Fernández y Don Rafael Vicente Valero Rodríguez.<sup>1</sup>

**Grupo IULV-CA**: Don Miguel Fernández Almenara y Don Julio Miguel Bernardo Castro.

Secretario General: Don José González Valenzuela.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Se excusa la ausencia de Dña. Juana María Rodríguez Masa, Vicepresidenta Segunda, y

Antes de iniciar la sesión y en cumplimiento de la Declaración Institucional aprobada en la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2000, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

A continuación el Pleno acuerda dar el pésame a la Sra. Vicepresidenta Segunda, Dña. Juana María Rodríguez Masa por el fallecimiento de su tía; pésame que la Junta de Gobierno también ha acordado.

<b>1º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9/2006.</b>
------------------------------------------------------------------

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Áreas y Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2006, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, el Sr. Vicepresidente Tercero, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº9/2006, de créditos extraordinarios, suplementos de crédito, transferencias de créditos y bajas por anulación, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

*PRESUPUESTO DE GASTOS*

CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	121.477,47	1.610,00
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	9.046,83	
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	81.610,00	485.700,00
7	Transferencias de capital	422.283,51	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>634.417,81</b>	<b>487.310,00</b>

*PRESUPUESTO DE INGRESOS*

CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		

5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital	136.575,82	162.280,00
8	Activos financieros	172.811,99	
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. DE INGRESOS	309.387,81	162.280,00

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal en sesión celebrada el día 5 de julio de 2006.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 10 (PP)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda su aprobación.

## **2º.- AUTORIZACIÓN PRÉSTAMO VIGOSGA.**

Dada cuenta de solicitudes presentadas por la Empresa Mercantil Local VISOGSA para autorización previa a la concertación de préstamos hipotecarios para la promoción y venta de viviendas en distintos Municipios de la Provincia de Granada, dentro de las actuaciones incluidas e el Programa de Actuación, Inversión y Financiación para el ejercicio económico 2.006.

Visto el informe preceptivo evacuado al respecto por el Sr. Interventor, donde se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos al caso y la no necesidad de solicitar autorización a la Comunidad Autónoma, el Sr. Vicepresidente Tercero, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Autorizar a la Empresa VISOGSA la concertación de préstamos hipotecarios por importe total de TREINTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (36.078.420,52 €), según el siguiente detalle:

EXPEDIENTE / INVERSIÓN	INTERES	IMPORTE
152 VIMA Y LOCALES PARCELA RES-PP EN LA U.E. 8,03	3,14%	17.211.000,97
31 V.P.O REGIMEN GENERAL EN ILLORA	3,14%	2.068.716,83
40 V.P.O. REGIMEN ESPECIAL EN IZNALLOZ	3,14%	2.500.477,00
51 V.P.O REGIMEN GENERAL EN LA ZUBIA	3,14%	3.708.728,52
9 V.P.O REGIMEN GENERAL EN HUESCAR	3,14%	738.244,44
20 V.P.O REGIMEN GENERAL EN ITRABO	3,14%	1.680.322,28
12 V.P.O REGIMEN GENERAL EN GUADIX	3,14%	1.044.497,25
30 V.P.O REGIMEN GENERAL EN BAZA	3,14%	2.169.869,76
36 ALOJAMIENTOS 3ª EDAD EN GRANADA P-19	3,14%	2.041.983,97
32 V.P.O REGIMEN GENERAL EN ARMILLA	3,14%	2.914.579,50
TOTAL		36.078.420,52

2.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, o al Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, para la realización de cuantas gestiones, trámites y actuaciones sean necesarias para la suscripción de las operaciones de préstamo oportunas.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

### **3º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3/2006.**

Dada cuenta de la remisión al Área de Economía y Hacienda, por los distintos Centros de coste de esta Excm. Diputación Provincial, de diversas facturas y documentos de contenido económico por importe total de 64.450,34 €, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden, todo ello según los respectivos informes emitidos por las Áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicada y el Informe Jurídico evacuado al efecto, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente nº 3/2006, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 64.450,34 €, todo ello según los respectivos informes emitidos por las Áreas gestoras de gastos.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal en sesión celebrada el día 5 de julio de 2007.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 10 (PP)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2006.

**4º.- ADAPTACIÓN DE LA R.P.T. DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA A LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN HORIZONTAL DEL PLAN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS.**

Por la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Parque Móvil se presenta la siguiente PROPUESTA:

“Visto el acuerdo plenario de fecha 9 de julio de 1999, por el que se aprueba definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación Provincial, así como los diferentes acuerdos plenarios de modificación puntual de la misma,

Visto el Anexo de Personal unido al Presupuesto de la Diputación de Granada formado para el ejercicio 2006 conforme a lo dispuesto en el artículo 168 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Visto el Capítulo II-Segunda del Plan Integral de Recursos Humanos de la Diputación de Granada, aprobado en sesión plenaria de 12 de julio de 2005, donde se establece que “teniendo en cuenta los antecedentes ya realizados en orden a una homogeneización principal de los recursos

humanos respecto a su régimen jurídico (funcionarización del personal laboral) se considera oportuno realizar la ejecución de la referida promoción interna horizontal para aquellas plazas no afectadas por la promoción interna vertical recogida en el Plan”,

Visto el acuerdo plenario de 12 de julio de 2005, por el que se determina la clasificación, a nivel de grupo de titulación, escala, Subescala, clase y categoría, de las plazas de personal funcionario equivalentes a determinadas categorías profesionales de personal laboral de la actual plantilla provincial, consideradas así por la asignación actual de funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico,

Vistas las correspondientes Resoluciones de nombramiento derivadas de los procesos selectivos convocados, como medida específica de promoción horizontal del Personal Laboral de la Diputación de Granada, al amparo del Acuerdo para la Modernización y Mejora de la Gestión de Recursos Humanos de la Diputación de Granada para el periodo 2004-2006, aprobado en sesión plenaria de 30 de noviembre de 2004, y el Plan Integral de Recursos Humanos de la Diputación de Granada aprobado en sesión plenaria de 12 de julio de 2005,

De conformidad con la Base Décima de las referidas convocatorias, donde se establece que “El personal laboral que supere las pruebas selectivas de acceso quedará destinado con carácter definitivo en el puesto de trabajo básico de personal funcionario en que su puesto se haya reconvertido (..) ” así como que “Dichos puestos de trabajo de personal funcionario tendrán funciones equivalentes a las del puesto correspondiente como laboral y sus retribuciones serán las propias del puesto de funcionario”,

Visto el Informe de fecha 29 de junio de 2006, del Jefe de Servicio de Personal, no suponiendo la presente adaptación de la RPT incremento presupuestario alguno sobre la dotación presupuestaria preestablecida,

De conformidad con lo dispuesto para la modificación de relaciones de puestos de trabajo en los artículos 129.3 a) y 126 del Texto Refundido de Régimen Local,

Cumplido con carácter previo al examen de la presente propuesta para su acuerdo el trámite de audiencia a los sindicatos, conforme a lo previsto en los artículos 34.2 y 32, letras b) y d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio.

De conformidad con lo dispuesto para la aprobación y entrada en vigor de las Ordenanzas Locales en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 a) del Texto Refundido de Régimen Local, PROPONGO para su dictamen por la Comisión Informativa y aprobación por el Pleno conforme al artículo 33.2. f) de la Ley 7/1985, de dos de abril, la adopción de acuerdo aprobación inicial de las siguientes modificaciones puntuales de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Granada:

**Primero:** Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

- a) Suprimir la clave "DPL" de la Columna "Observaciones" para todos los puestos que la incluyan de entre los puestos básicos de trabajo recogidos en el expediente de ejecución del proceso de promoción horizontal previsto en el Plan Integral de Empleo, según el anexo que se acompaña, como consecuencia de la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera por sus titulares, aumentando correlativamente la dotación de los puestos de personal funcionario.
- b) Cambiar la adscripción de "L" a "F" en la Columna correspondiente para todos los puestos adscritos a personal laboral de entre los puestos básicos de trabajo recogidos en el expediente de ejecución del proceso de promoción horizontal previsto en el Plan Integral de Empleo, según el anexo que se acompaña, como consecuencia de la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera por sus titulares, aumentando correlativamente la dotación de los puestos de personal funcionario.
- c) La denominación de los puestos de trabajo básicos recogidos en el expediente de ejecución del proceso de promoción horizontal previsto en el Plan Integral de Empleo, según el anexo que se acompaña, como consecuencia de la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera por sus titulares, coincidirá con su nueva categoría profesional conforme al acuerdo plenario de 12 de julio de 2005.
- d) Creación de puesto de trabajo básico  
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL  
SISTEMAS DE INFORMACIÓN (520)

DENOMINACIÓN: PROGRAMADOR

Donde dice

DOT: 5

Pasa a decir

DOT: 6

- e) Los siguientes puestos de trabajo singularizados derivados del expediente de ejecución del proceso de promoción horizontal previsto en el Plan Integral de Empleo, pasan a quedar adscritos como de personal funcionario, como consecuencia de la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera por el personal que los ha venido desempeñando y la concurrencia sin solución de continuidad de las necesidades de los servicios que justificaron su creación:

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL  
SISTEMAS DE INFORMACIÓN (520)

Denominación: Coordinador Trabajos Centros (2244)

A. *ÁREA DE COOPERACIÓN LOCAL Y DESARROLLO*

DELEGACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES (830)

Denominación: Ingeniero Técnico U.F. (2309)

**Segundo:** Las referidas modificaciones serán remitidas al Boletín Oficial de la Provincia para la publicación de su aprobación inicial, conforme a lo dispuesto en los artículos 70.2 y 49, ambos de la Ley de Bases de Régimen Local, según la redacción dada respectivamente por las Leyes 57/2003, de 16-12 y 11/1999, de 21-4."

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2006, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

**5º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA DE CONDENA DEL GOLPE DE ESTADO DE 18 DE JULIO DE 1936 Y HOMENAJE A LAS INSTITUCIONES REPUBLICANAS.**

De acuerdo con lo establecido en el ROF, el Grupo Provincial de IULV-CA presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

## CONDENA DEL GOLPE DE ESTADO DEL 18 DE JULIO 1936 Y HOMENAJE A LAS INSTITUCIONES REPUBLICANAS

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 18 de Julio de 1936, el general Francisco Franco promovió un golpe de estado fascista contra las Instituciones legales, Constitucionales y Democráticas, de la II República Española. El golpe de estado , que pretendía ser fulminante, chocó con la resistencia de la República y los republicanos, y los golpistas prolongaron su acción violenta durante tres años de guerra civil que culminaron con la derrota de la democracia.

A las decenas de miles de muertos provocadas por la guerra siguió una larga y cruenta represión , que golpeó a concejales /as, alcaldes /as y diputados /as, así como al conjunto de los republicanos y republicanas con la muerte, cárcel, depuración, humillación y exilio.

Hoy día, 70 años después del inicio de aquellos acontecimientos, es hora de proclamar nuestra condena a los golpistas y rendir merecido homenaje a todos los cargos públicos, Parlamentos y Corporaciones Republicanas, que sufrieron una terrible represión por el mero hecho de defender la Constitución y las leyes.

Por todo ello el Grupo Provincial de IULV-CA presenta al pleno, la siguiente

### *PROPUESTA DE ACUERDO*

Declarar el 18 de julio del año 2006 como Día de Homenaje a las Instituciones Republicanas y Democráticas, y como día de condena a la dictadura franquista y al fascismo, con motivo del 70 aniversario del golpe de estado de Francisco Franco contra el legítimo gobierno republicano y del comienzo de la guerra civil española. Esta declaración oficial representa a la vez un homenaje y un reconocimiento a todas las víctimas de la dictadura franquista, y más en concreto a los cargos electos de las Corporaciones Municipales y a los Parlamentarios de la República.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2006.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, interviene Don Miguel Fernández Almenara, exponiendo que se trata de que en una fecha como es el 18 de julio y después de 70

años de aquellos hechos, tengamos un reconocimiento de lo que son las instituciones democráticas ahora y lo que fueron en su momento, así como el trabajo de concejales, alcaldes, diputados, parlamentarios de la república.... y al mismo tiempo también queremos que sirva como una declaración de condena, es decir rechazar los acontecimientos que ocurrieron y reconocer a la gente que defendió la legislación vigente de la república.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Popular, Don Antonio Granados García, anunciando el voto en contra a la propuesta por considerar que tras la Constitución de 1978, que hay que destacar que fue una de las primeras Constituciones en donde se alcanza un acuerdo de todas las fuerzas políticas y que mantiene el espíritu de la concordia, de mirar hacia adelante y apostar por un nuevo sistema democrático para que nunca más hubiera dos Españas enfrentadas. Yo creo, añade, que debemos de apostar también por el acuerdo de 20 de noviembre de 2002 donde se aprobó por unanimidad en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados la constitución de la concordia y donde se hablaba de a partir de ese momento mirar hacia adelante. No es momento de hablar de esa parte de la historia de España que lo único connota es una barbarie porque no tiene ningún color político ni ideología cualquier enfrentamiento entre hermanos del mismo pueblo. Es siempre la barbarie la guerra civil y que las barbaridades ocurrieron en ambos lados. Por tanto yo creo que desde que tenemos este marco constitucional del 78, que fue un pacto por el recuerdo de lo sucedido para no repetirlo nunca más, un pacto en donde todas las fuerzas políticas hablaban de un futuro en libertad y en democracia, en donde se respetase tanto las mayorías como las minorías y cualquier elemento determinante siempre y cuando se expresase con un planteamiento de convivencia, democracia, respeto y apostando siempre por la libertad del individuo, creo que tenemos que tenemos que construir entre todos ese futuro basado en la libertad, en la democracia, y que un planteamiento ideológico nunca pueda llevarnos a una barbarie fratricida de confrontación entre hermanos del mismo pueblo. Por tanto, amparándonos en ese acuerdo del 2002 donde se apostaba por un acuerdo basado en los elementos integradores de la Constitución y apostando por el futuro, mirando siempre hacia atrás para evitar que se repitan los abusos que se cometieron, y planteándonos un marco de convivencia, el Grupo Popular considera que en estos momentos declarar un día determinado con un acuerdo de la Diputación, sin más celebraciones, sin más estructuras, indique que sea *el 18 de julio del año 2006 como Día de Homenaje a las Instituciones Republicanas y Democráticas, y como día de condena a la dictadura franquista y al fascismo, con motivo del 70 aniversario del golpe de estado de Francisco Franco contra el legítimo gobierno republicano y del comienzo de la guerra civil española. Esta declaración oficial representa a la vez un homenaje y un reconocimiento a todas las víctimas de la dictadura franquista, y más en concreto a los cargos electos de las Corporaciones Municipales y a los Parlamentarios de la República,* creo que lo que debemos de hacer es centrarnos en los problemas que tiene esta provincia, hablemos de desarrollo, de

carreteras secundarias, nuevas infraestructuras y mantengamos el espíritu de consenso que entre todos nos dimos con la Constitución de 1978.

El Portavoz del Grupo Socialista, Don Gabriel Cañavate Maldonado anuncia el voto favorable de su Grupo una vez que el Portavoz de IU, en la comisión informativa aclarara que de lo único que se trata es de condenar el golpe de estado en esa fecha y a la vez, la otra cara de la moneda, rendir un homenaje y reconocimiento a todos los concejales y alcaldes de aquella época. Una vez escuchadas las palabras del PP que habla de una reconciliación entre los pueblos españoles, creo que la iniciativa de IU va en otro sentido sin estar evidentemente en contra de esa reconciliación. Es evidente y notorio que este debate se ha producido a nivel europeo donde ha habido un Grupo Popular que se ha opuesto y un Grupo de centro izquierda e izquierda que ha votado a favor de este reconocimiento a los valores democráticos y a condenar el golpe de estado.

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Fernández Almenara agradece al Grupo Socialista su apoyo y en cuanto a la intervención del Grupo Popular aclara que cuando el Portavoz del PP habla de reconciliación, de concordia, evidentemente hace ya muchos años que todos estamos instalados en ello, todos los grupos políticos y precisamente los grupos de la izquierda dieron una gran lección democracia, renunciaron a muchas cosas en aquellos años de la transición para conseguirlo. Ahora de lo que se trata es de que la verdad histórica prevalezca porque usted sabe que desde hace muchos años ha estado tergiversada desde el punto de vista de los que ganaron aquella guerra; es hora de poner las cosas en su sitio y aunque hay que mirar hacia delante, no se puede olvidar el pasado porque no estamos dispuestos a cometer los mismos errores. No estamos hablando de las dos Españas, lo ha hablado usted, nosotros hablamos de un pueblo, de ciudadanos con libertades, con sus derechos y sus deberes. El debate de las dos Españas es falso porque allí lo que ocurrió fue la agresión de unos grupos de poder fascistas que truncaron los anhelos que en aquel momento tenían una serie de personas y lo que estamos haciendo ahora es condenar aquella agresión. Esa es la verdad histórica y lo demás son falsedades. En honor a esa verdad histórica presentamos esta moción. Por último Sr. Presidente, quiero leer la intervención del Presidente del Grupo de Izquierda Unitaria Europeo, el pasado día 4 de julio cuando se debatió este asunto en el Parlamento, que dice lo siguiente: *Nuestro parlamento asume plenamente su función al celebrar este acto solemne de condena de la sublevación militar por parte del general Franco que provocó la guerra de España el 18 de julio de 1936, hace 70 años. El aplastamiento de la joven república concierne a toda Europa por varias razones: Porque los golpistas de 1936 solo pudieron vencer al frente popular con el apoyo decisivo de la Italia fascista y la Alemania nazi, que en España experimentó por primera vez su futura técnica de guerra-relámpago contra Francia. Y porque Guernica fue el primer ejemplo en la Historia de la matanza de civiles por bombardeos aéreos masivos, un modelo terrorífico que posteriormente se aplicó durante*

*la Segunda Guerra Mundial. Además, Europa debe reflexionar sobre aquellos años sombríos, entre 1936 y 1939, cuando las democracias vecinas abandonaron la República Española a su propia suerte. La no intervención de 1936 preparó el Pacto de Munich en 1938 que llevó el continente al desastre a partir de 1939. Y cabe igualmente denunciar la complaciente indiferencia de los líderes europeos y occidentales en general, con el régimen franquista después de la guerra, cuando Franco se inclinó hacia "el campo del bien contra el imperio del mal". Una última razón explica la dimensión europea de la tragedia española: la corriente de solidaridad sin parangón que suscitó la República tanto entre los obreros y sectores populares como en los intelectuales más eminentes, de la que dieron testimonio unos 40.000 voluntarios de las Brigadas Internacionales, procedentes de unos cincuenta países. A la inversa, miles de republicanos participaron en la Resistencia francesa contra la ocupación nazi. Entre ellos, fueron numerosos los que participaron en la liberación de París en agosto de 1944, bajo la dirección del general Henri Rol-Tanguy y en la liberación de Estrasburgo, en noviembre del mismo año, en el Ejército francés del general Leclerc. La conciencia europea no sería la misma sin el sufrimiento de las víctimas del franquismo, sin el coraje intrépido de los resistentes españoles y sin el impulso internacional de solidaridad con la joven República Española. ¡Que nuestro acto solemne rinda a todos ellos el homenaje que merecen".*

Finalmente, la Presidencia somete a votación la Moción, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 15 (IULV-CA, PSOE)

Votos en contra: 10 (PP)

Abstenciones: ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, ACUERDA:

Declarar el 18 de julio del año 2006 como Día de Homenaje a las Instituciones Republicanas y Democráticas, y como día de condena a la dictadura franquista y al fascismo, con motivo del 70 aniversario del golpe de estado de Francisco Franco contra el legítimo gobierno republicano y del comienzo de la guerra civil española. Esta declaración oficial representa a la vez un homenaje y un reconocimiento a todas las víctimas de la dictadura franquista, y más en concreto a los cargos electos de las Corporaciones Municipales y a los Parlamentarios de la República.

**6º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA RELATIVA A LA COMPRA DE UNA CUBA PARA SUMINISTRAR AGUA POTABLE.**

De acuerdo con lo establecido en el ROF, el Grupo Provincial de IULV-CA presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

#### COMPRA DE UNA CUBA PARA SUMINISTRAR AGUA POTABLE

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ocurre a veces, que por alguna circunstancia adversa (tormenta, desprendimiento, incendio, sequía prolongada, etc.), se producen roturas u obstrucciones en la red de abastecimiento que provocan interrupciones en el suministro de agua a la población.

La Administraciones Locales, a la vez que han de solucionar diligentemente las averías para restablecer el suministro habitual, han de procurar igualmente, y mientras duran las reparaciones ( que a veces pueden ser varios días), abastecer a la ciudadanía de agua potable.

Puesto que la actual legislación establece unos rígidos controles sanitarios que garanticen la efectiva potabilidad del agua que haya que trasladar hasta los depósitos municipales, es difícil que los Ayuntamientos, sobre todo los pequeños, cuenten con recipientes móviles o cubas que cumplan todos los requisitos legales.

Por ello el Grupo Provincial de IULV-CA, presenta al pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Que esta Diputación de Granada adquiera en propiedad una o dos cubas, perfectamente homologadas, que permitan solucionar, puntualmente problemas de desabastecimiento de agua en los municipios de nuestra provincia.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2006.

Abierta la deliberación por la Presidencia, interviene el Portavoz del produce Grupo IULV-CA, Don Miguel Fernández Almenara, manifestando que esta moción viene a Pleno porque recientemente ha habido un problema en un municipio de la provincia que por unos desprendimientos de tierra ha provocado el desabastecimiento del pueblo y el Alcalde ha tratado de solucionar el problema llevando unas cubas de agua a la población; inmediatamente Sanidad no lo permitió porque esas cubas no estaban homologadas ni tenían unos requisitos que había que

cumplir. Creo que sería interesante contar con una o dos cubas para poder solucionar este tipo de problemas ante una emergencia.

Por el Grupo Popular interviene Don Cecilio Martín García, quien manifiesta que su grupo ve positivamente la moción aunque hace las siguientes consideraciones, ya que ahora que se anuncia la mayor sequía, dice, nos encontramos con problemas de abastecimiento en muchos municipios y con cubas estos problemas no se solucionan. Hace falta políticas más decididas en el tema del agua, sobre todo en incremento de volumen de almacenamiento, de incorporación de nuevas captaciones, mejora de las redes que están bastante deficientes en nuestra provincia. Por tanto es necesario criticar esa política. Antes se alegaba por parte de los responsables de la J.A. que las competencias eran ajenas, ahora que ya sí tiene la Cuenca Mediterránea Andaluza, vemos que se anunciaron inversiones multimillonarias pero que no las acabamos de ver, al igual que tampoco se ve un convenio con la Diputación.

A continuación el Portavoz del Grupo Socialista, Don Gabriel Cañavate Maldonado anuncia el voto favorable de su Grupo al igual que la Diputación, a través del Área de Cooperación Local, va a crear un nuevo servicio, que será el servicio de emergencias. Destaca que el ciclo integral del agua está empezando a dar respuesta, que es evidente el esfuerzo de la Diputación valorado en 6 millones de euros, y que la Diputación va a seguir trabajando en colaboración con la Junta de Andalucía para dar respuesta a estos problemas.

El Sr. Fernández Almenara agradece el apoyo de los dos Grupos Políticos y recuerda que se trata de un problema muy concreto que es comprar una cuba para problemas puntuales.

Finalmente la Presidencia entiende, por las intervenciones de los Portavoces, que no procede la votación y declara la Moción aprobada por unanimidad.

#### **6º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA SOBRE EL SAHARA.**

De acuerdo con lo establecido en el ROF, el Grupo Provincial de IULV-CA presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

#### **SOBRE EL SAHARA**

“Exposición de motivos:

Otro año más vuelven los niños y las niñas saharauis a ser recibidos y recibidas por las familias de acogida en el programa "vacaciones en paz"

Hay que reconocer el sentimiento de solidaridad del pueblo andaluz y en particular de las familias andaluzas y granadinas de acogida con el pueblo saharai en su lucha por la búsqueda de una solución definitiva al problema de autodeterminación y de la exigencia al Reino de Marruecos del cumplimiento de las resoluciones de la ONU. Una situación que no avanza en el camino de conseguir una solución y año tras años, los niños y las niñas, las mujeres y los hombres saharauis vienen padeciendo las consecuencias de la falta de resolución del conflicto en el Sahara occidental.

Por todo ello el Grupo Provincial de IULV-CA, presenta al Pleno la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Exigir al Reino de Marruecos el cumplimiento urgente de las resoluciones de la ONU, especialmente en lo que se refiere a la celebración del referéndum de autodeterminación por ellas previsto, así como el más absoluto respeto a los derechos humanos en los territorios de la antigua colonia española del Sáhara Occidental, en la actualidad ocupados militarmente por Marruecos, de manera particular en lo que se refiere al respeto, a la dignidad e integridad física de las personas, la libertad de los presos políticos saharauis, la libertad de expresión y de opinión, las garantías propias de un estado de derecho en los procedimientos judiciales y la libre presencia y circulación de observadores internacionales en los territorios saharauis ocupados.

2.- Enviar copia de la presente moción a la Mesa del Parlamento de Andalucía y a la Mesa del Congreso de los Diputados."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2006.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, el Portavoz del Grupo Socialista Don Miguel Fernández Almenara dice que esta moción, reiterativa porque no acaba de solucionarse el problema, pretende mostrar una vez más la preocupación por la situación que están padeciendo y trasladar una vez más desde esta Diputación al Congreso de los Diputados y al Parlamento de Andalucía la preocupación de esta Corporación en este sentido. Por tanto se trata de reiterar testimonialmente su posición en este asunto.

Por el Grupo Popular Don José Antonio Robles anuncia el apoyo de su Grupo a la Moción.

El Portavoz del Grupo Socialista, Don Gabriel Cañavate Maldonado, igualmente anuncia el voto favorable de su Grupo y recuerda que es la sexta o séptima vez que este Pleno acuerda esta resolución.

No habiendo más intervenciones, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar los dos puntos contenidos en la presente Moción.

**8º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE PROPUESTA DE CARRETERAS A INCLUIR EN EL CATÁLOGO PROVINCIAL.**

Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Diputado del Grupo Popular, en nombre de su Grupo presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**PROPUESTA DE CARRETERAS A INCLUIR EN EL CATÁLOGO PROVINCIAL**

“Exposición de motivos:

En el Pleno celebrado en esta Diputación Provincial el pasado día 28 de Marzo, se aprobó con los votos favorables de los grupos del PSOE y de IU y en contra del grupo del PP, proponer a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la JJ.AA. la red provincial a integrar en el catálogo de carreteras de Andalucía.

Como quiera que el art. 13.10 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio andaluz y no estén incluidas en la red de carreteras del Estado.

Resultando que la red de carreteras de Andalucía esta formada por las categorías de Red Autonómica y Red Provincial, en la que se integra la red viaria de titularidad de la JJ.AA. y la red de titularidad de las Diputaciones respectivamente.

Que según el art. 17 de la Ley 8/2001 de Carreteras de Andalucía, que define el Catálogo como instrumento de carácter público que sirve para la identificación e inventario de las carreteras que constituyen la red de carreteras de Andalucía, tanto la red Autonómica como la red Provincial y que una vez analizado con detenimiento el Catálogo aprobado el pasado día 28 de Marzo y apreciar que

en el mismo no aparecen carreteras con la suficiente entidad como para estar incluidas en el mismo, como pueden ser entre otras las que a continuación se detallan:

- Carretera desde la A-348 a Lobras -Timar
- Carretera Alhendín-Las Gabias
- Carretera Murtas-Cojayar
- Carretera Monachil-El Purche
- Carretera Turon-Adra 6 Km. de Granada
- Carretera Lujar-Los Carlos
- Carretera Torvizcon-Contraviesa
- Carretera Almegijar-Notaez-A-348
- Carretera Carramaiza-Cortes de Baza-Campo Camara
- Carretera Zagra-Nacional 321 (Loja-Priego)
- Carretera Zagra-Rozuelas (2 km de Zagra y 2 Km. de Loja)
- Carreteras Orgiva:
  - ✓ A-4131-Olias
  - ✓ Tablate-Albuñol-Fregenite de 2 Km.

Resultando que todas estas carreteras están identificadas pero no inventariadas, y siendo imposible el mantenimiento y la conservación por parte de los Ayuntamientos por los que discurre, van sufriendo un deterioro con el paso del tiempo que en algunas ocasiones se hace prácticamente imposible el tránsito rodado por las mismas.

Teniendo en cuenta que en el pleno celebrado el 22 de Marzo de 2002 se aprobó crear una comisión técnico-política sin que la misma se reuniera ni una sola vez, y que en el pleno de 28 de Marzo pasado se dijo por parte del diputado Delegado de Obras y Servicios que el catálogo de carreteras será revisado cada año y que esa comisión de seguimiento sería la de Cooperación Local.

Vistos los antecedentes expuestos anteriormente, venimos en proponer al pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

1. Incluir en el catálogo provincial de carreteras las siguientes:

- Carretera desde la A-348 a Lobras -Timar
- Carretera Alhendín-Las Gabias
- Carretera Murtas-Cojayar

- Carretera Monachil-El Purche
  - Carretera Turon-Adra 6 Km. de Granada
  - Carretera Lujar-Los Carlos
  - Carretera Torvizcon-Contraviesa
  - Carretera Almegijar-Notaez-A-348
  - Carretera Carramaiza-Cortes de Baza-Campo Camara
  - Carretera Zagra-Nacional 321 (Loja-Priego)
  - Carretera Zagra-Rozuelas (2 km de Zagra y 2 Km. de Loja)
  - Carreteras Orgiva:
    - ✓ A-4131-Olias
    - ✓ Tablate-Albuñol-Fregenite de 2 Km.
2. Proponer a la Consejería de Obras Publicas y Transportes de la JJAA las carreteras indicadas en el punto anterior a integrar en el Catalogo de Carreteras de Andalucía.
  3. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Obras Publicas y Transportes de la JJAA.
  4. Facultar al Sr. Presidente de la Diputación para la firma y ejecución del presente acuerdo.

La Comisión Informativa de Presidencia ay Acción Política, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2006, dictamina desfavorablemente la Moción formulada.

El Diputado del Grupo Popular, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, hace uso de la palabra para dar lectura a la moción en los términos transcritos anteriormente.

El Portavoz de IULV\_CA, Don Miguel Fernández Almenara, considera que la moción, si se aborda en el sentido que se planteó en la Junta de Portavoces, es decir que esta moción como posteriores que puedan venir a futuros Plenos o a través de Notas Interiores de Servicio, que se inventarían por esta Diputación en un listado aparte y que cada año, previa la elaboración de los presupuestos, se incluya una partida donde se prioricen mediante una comisión técnico-política cuál de ellas se han de ensanchar para que cumplan las características legales de la consideración de carretera y pasarlas posteriormente al catálogo. Si es en ese sentido, dice, nosotros estamos de acuerdo pero en los términos vistos en la Junta de Portavoces.

El Portavoz del Grupo Socialista, Don Gabriel Cañavate Maldonado, lee el informe del Jefe del Servicio de Carreteras, que dice que de acuerdo con el artículo 8 de la vigente Ley 8/2001,

dichos caminos no tienen consideración de carretera, por lo que previo al inicio del procedimiento de adquisición de las condiciones de carretera, sería preciso su adecuación en lo que se refiere a características geométricas, es decir, trazado en planta y alzado, características técnicas .... Por lo tanto es evidente que la moción no la podemos aprobar en el sentido que plantea el PP y como ha dicho el Portavoz de IU, ayer yo les proponía tener esto en un registro del Área y que previo a los presupuestos, en la Comisión de Cooperación Local nos comprometamos a ir viéndolas una a una, priorizarlas, ver la forma de financiarlas y cuando esté terminada la obra poder sugerir a la Junta de Andalucía que las contemple con las características de carreteras. También decirles que es compromiso de este Equipo de Gobierno y así lo venimos haciendo, que puntualmente todos estos caminos son arreglados por la Diputación a la hora de su conservación. Por tanto estamos abiertos al diálogo, a sentarnos en la Comisión de Cooperación Local y decidir puntualmente qué caminos queremos que tengan la consideración de carreteras. Pero evidentemente la moción, en su parte expositiva, el Grupo Socialista tiene que votar en contra porque no reúne las condiciones.

El Sr. Maldonado dice que le extraña la premura de este informe y, dice, no sabemos si es un informe interesado o es la forma de actuar de este Equipo de Gobierno, cosa que echamos de menos en la anterior moción del Pleno pasado que no estaba el informe del Jefe de Servicio, igual que tampoco ha estado en otros caminos, como el camino de Montillana a Trujillo que en el 2004 apareció como camino rural y sorprendentemente en el 2005 apareció en el Plan de Carreteras con una gran inversión. Independientemente de eso, el espíritu de la moción es que no ocurra lo del 22 de marzo de 2002, que se cree esa comisión técnico política, que ahora va a ser la de Cooperación Local, caiga en el sueño de los justos, que el catálogo de carreteras no se revise y todas estas carreteras que nosotros hacemos mención porque las consideramos como tales y entendemos que si la denominación de progresismo o progresista, progresista es persona con ideas o programas políticos, sociales o religiosos avanzados, no estancados y nosotros queremos avanzar, progresar. Por tanto entendemos como progresismo estar mejor que ayer, y como no se consigue, el espíritu de la moción era ese. Ahora bien, si el compromiso del Diputado Delegado del Área de Cooperación Local es incluir por lo menos en el primer programa que se efectúe todas estas carreteras, y luego ver mediante financiación a cuáles podemos llegar, nosotros aceptamos la propuesta y sobre todo que la Comisión de Cooperación haga una comisión monográfica para el tema de carreteras porque es lo suficientemente importante como para dedicarle una comisión.

El Sr. Cañavate dice que lo importante es reconocer que para que tengan la consideración de carreteras catalogadas en el catálogo regional de la Junta de Andalucía, tienen que reunir unas condiciones y para ello hay que hacer una inversión en esa infraestructura. Si se decide hacerlas mayoritariamente, estaremos en condiciones de poder catalogarlas en ese ejercicio o en el siguiente pero primero hay que hacer la inversión. En cuanto a la carretera de Montillana a Trujillo,

la aprobó este Pleno y aprobó su inversión; ha seguido el procedimiento que yo le propongo a ustedes. Por lo tanto pido que retiren la moción y creamos, a petición de este portavoz, en la Comisión de Cooperación Local a primeros de año para decidir de las carreteras que tengamos hasta ese momento, cuáles de ellas podemos dotarlas para que mejoren.

La Presidencia cierra el debate puntualizando que se retira la moción con el compromiso de hacer ese listado abierto para que en sucesivos presupuestos se vayan incluyendo en función de las posibilidades presupuestarias.

**9º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE REORGANIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS DE MAYORES "VAMOS DE MARCHA".**

Dña. Concepción Roldan García, Diputada Provincial del Grupo Popular, en nombre de este grupo Político, presenta al Pleno de esta Corporación, la siguiente MOCIÓN:

**"REORGANIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS DE MAYORES VAMOS DE MARCHA"**

**ANTECEDENTES Y MOTIVOS:**

Cada año en Primavera el Área de Bienestar Social y Derechos de la Ciudadanía, organiza con la colaboración de los SS. Comunitarios la celebración de dichos encuentros, desarrollándose cada uno en su comarca correspondiente.

Venimos observando que cada año, resultan peor organizados, en lugares poco adecuados, con accesos difíciles para las personas a los que se destinan, con falta de medios como sillas, espacios con sombra... etc.

Los encuentros de 2006 en algunas comarcas han rozado la falta de respeto de nuestros mayores en relación con el trato dado en la realización del acto. Como por ejemplo en unos encuentros sé sirvió la merienda en condiciones higiénico-sanitarias deficientes, en otras las personas contratadas como camareros no destacaron por su profesionalidad o amabilidad para con los mayores o beneficiarios del acto y hubo que recurrir a voluntarios para suplir sus deficiencias, en otros los servicios no estaban al alcance de los mayores ni en las condiciones deseables.

Por otro lado los accesos a las carpas instaladas en muchos lugares resultaban imposibles debido posiblemente a las lluvias de esas fechas etc.

Por todo ello y en consecuencia, formulamos al Pleno las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Que los encuentros de Mayores se organicen cada año en las condiciones más respetuosas posibles para ellos.
2. Que se realicen en los lugares adecuados, aunque ello suponga el traslado de dichas personas a municipios algo más alejados.
3. Que al finalizar cada encuentro, se realice una valoración del mismo, con objeto de devolver o retener la fianza depositada por la empresa adjudicataria según dicha valoración resulte.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2006.

Abierta la deliberación por la Presidencia, Dña. Concepción Roldán hace uso de la palabra para leer la moción en los términos transcritos anteriormente.

Seguidamente interviene Don Miguel Fernández Almenara, de IULV-CA, señalando que su Grupo ve que se presenta una moción bastante ambigua llena de generalidades, no se sabe qué pueblos son los que han fallado y cuáles han sido los motivos. A mí, añade, me quedaría mal sabor de boca apoyando esta moción sabiendo que en otros sitios yo les puedo decir a usted que cada año lo hacen mejor, por tanto no podemos meter a todos en un mismo saca. Usted habla de que se realice una valoración pero esa valoración por los Servicios Técnicos se hace cada vez que hay un encuentro y este año, de los 14 encuentros, 11 de ellos la valoración por los asistentes es positiva o muy positiva y en tan solo 3 aparece como regular. Esto quiere decir que no podemos aceptar que de manera genérica se diga que va a peor y precisamente los Ayuntamientos de Benalúa y La Mala, gobernados por Izquierda Unida, aparecen con una valoración de muy positiva. Podemos aceptar que los encuentros de mayores se realicen cada año en mejores condiciones, de manera genérica. En cuanto a la fianza, no tenemos inconveniente en aceptar que cuando se adjudique la prestación del servicio, que una de las cláusulas es que si lo ha hecho mal, que se le retenga parte

de la fianza, aunque a veces puede que no sea problema de la empresa del catering sino que sea de la propia Diputación o Ayuntamiento. Este Grupo se ve en la obligación de votar la abstención porque no se concretan los hechos.

El Portavoz del Grupo Socialista, Don Gabriel Cañavate Maldonado, hace constar que no puede coincidir con la Diputada del Grupo Popular en cuanto a que vez los encuentros van a peor, sobre todo porque año tras año son más los mayores que participan. En cuanto a que se realicen en los lugares adecuados, escuchando a los responsables del servicio, coincidimos con ellos en que todos los municipios por muy pequeños que sean, puedan tener su encuentro y puedan venir de otros municipios. Es verdad que la situación de infraestructuras locales no es la misma en todos los municipios, ahí es donde la Diputación tiene que hacer más esfuerzo con esos pequeños municipio. Por tanto en esta segunda propuesta no podemos estar de acuerdo. En cuanto a la tercera propuesta, según los datos que me pasaron los servicios técnicos del Área, la valoración, no solo de esta actividad sino de todas las actividades sociales, tanto de Juventud, Mujer, Igualdad, al final se hacen con los propios participantes. De 14 encuentros, 11 son positivos o muy positivos, 3 fueron regulares, pero de ahí decir que el encuentro de mayores es cada vez peor, no es acertado. Por otra parte, la Ley la Ley de Contratos del Estado obliga a que se deposite una fianza en esta actividad y en todo tipo de contrato, precisamente por si no se cumple con lo contratado para que la Administración pueda recurrir. Por tanto, si la voluntad de todos viene en positivo para decir vamos a intentar mejorar .... en eso seguro que estamos. En definitiva, si no aceptan votar punto por punto, anuncia el voto en contra de su Grupo a esta moción.

En un segundo turno de intervenciones la Sra. Roldán manifiesta que habla desde la experiencia ya que lleva once años acudiendo y participando en estos encuentros de mayores y por eso, dice, lo hago con el ánimo de que el año que viene se haga mejor. Por eso he dejado pasar un tiempo. Es cierto que se hace una valoración con los mayores pero ¿qué mayores son capaces de poner *no me ha gustado?* , si para ellos unas de las pocas salidas en todo el año es este encuentro. Cuando se han valorado tres encuentros regular les voy a decir que las carencias las hemos suplido políticos y voluntarios porque a esta empresa le dieron 30 puntos porque ponía los medios materiales y humanos más adecuados para estos encuentros; los medios humanos los hemos puesto los voluntarios y los políticos en muchos de los encuentros; los medios higiénico-sanitarios les puedo decir que se ha servido merienda en platos sin tapar unos encima de otros. Si eso son medidas higiénico sanitarias aceptables, díganmelo ustedes. En Otura o en Huetor Vega, por ejemplo, digan ustedes si las condiciones eran aceptables. Les puedo decir que son 11 encuentros de mayores y como digo en la moción, han ido poco a poco degenerando. Yo lo único que pido es que se les dé un nuevo empujón, que se haga con respeto porque no he querido poner en la moción que los camareros iban sucios, se ha dado el caso en encuentros; a mí me da igual la

calidad de la ropa, pero la limpieza entiendo que raya la falta de respeto. En cuanto a los traslados, ha habido traslado de mayores de pueblos en donde tocaba el encuentro este año y que no se han hecho porque decían que no reunían las condiciones, era un pueblo pequeño y esas personas se han tenido que trasladar cuando lo podían haber hecho en su pueblo. Se había incluido en la oferta una cantidad de dinero a razón de 9 euros por persona y había para 14.933 personas; si embargo han asistido 12.978. Yo creo que exigir a la empresa con todas y cada una de las condiciones que ofertó es obligación nuestra y les pido que por favor, cuando una empresa no cumpla con las condiciones, se le retenga la fianza que es lo que dice la Ley de Haciendas Locales. Le han dado ustedes 30 puntos por presentar menús a elegir, camarero, mesas con manteles de tela .... cuando en algunos sitios ni ha habido mesa, en donde había menú, los platos iban unos encima de otros, etc. Yo digo que podemos mejorar estos encuentros porque mi percepción es que han ido degenerando y que se haga con el mayor respeto a las que van dirigidos.

El Sr. Fernández Almenara reconociendo que todas las cosas se puede mejorar y que en algunos sitios no han podido salir lo bien que tenía que haber salido, considera que en este caso habría que especificar el sitio donde se ha hecho mal, ver si ha habido incumplimiento del contrato pero no de manera genérica y no devolverle la totalidad de la fianza. Reitera que no puede aceptar que de manera general ocurre igual en todos los sitios. En cuanto a la encuesta que se hace a los usuarios, estas personas mayores tienen más libertad para expresar su opinión, por tanto no prejuzga si las encuestas están viciadas porque estos mayores no dicen la verdad. Para terminar anuncia la abstención de su grupo por la falta de concreción de la moción.

El Sr. Cañavate Maldonado aclara que la cifra que ha dado la Sra. Diputada, 12.996, esas son las personas que están inscritas pero todos los años van más. Ese ha sido uno de los problemas que ha habido en algunos lugares y en el municipio donde no había mesas fue en Huetor Vega porque el propio Ayuntamiento lo decide así.

El Sr. González Montoro interviene manifestando que cómo puede decir eso el Sr. Cañavate.

La Presidencia llama al orden a este Diputado. Antes, dice, yo podía haber llamado al orden al Diputado cuando ha aprovechado un punto para irse a políticas de la Junta. No lo he hecho por cortesía porque soy de la opinión que aquí puede hablar uno cuando le toca. Pero es que usted habla cuando le toca y cuando no le toca. Así que le pido por favor que guarde las composturas.

Retoma la palabra el Sr. Cañavate diciendo que con la documentación que se mueve es con la de los servicios técnicos y dice textualmente: *Huetor Vega, huerta cercada. En la instalación hubo carpa, sillas, camareros, equipo de sonido ..... A pesar de la lluvia se desarrolló con normalidad. No hubo mesas a petición del municipio. Valoración de los mayores, positiva.* Por otra

parte, de los 12.900 inscritos, la valoración contable, contando a las personas que han participado, se ha llegado a los 15.000. Creo que todos tenemos que confiar en los servicios profesionales de los Servicios Sociales y el Equipo de Gobierno no tiene interés en polemizar. Por tanto estamos de acuerdo con el primer punto de la moción, lógicamente pero no podemos decir que no se realice en ciertos lugares porque este Equipo de Gobierno quiere que rote por el conjunto de municipios de la provincia, por muy pequeños que sean. Por lo tanto esa propuesta no la podemos apoyar ni tampoco la tercera ya que se viene haciendo.

La Sra. Roldán cierra el debate destacando que tiene una respuesta de la Sra. Vicepresidenta 2ª en donde, a petición suya, le daba los datos de donde se habían celebrado los encuentros y las personas que habían asistido. Ella me contesta 12.978 personas asistentes a los encuentros. No entiendo como una moción tan sencilla, que no pretende molestar a nadie, sin decir que en Otura daba vergüenza como repartían la comida, sin decir lo sucios que iban los camareros, sin decir que en Huetor Vega los servicios estaban a una gran distancia, sin decir que el Alcalde de Quentar estaba negro porque no habían querido que se celebraran en su pueblo porque no tenían infraestructuras .... He presentado una moción aséptica, con tres puntos para que se hagan un poco mejor estos encuentros, porque yo no aprovecho para traer otras políticas y yo se que el año que viene el encuentro será faraónico porque es un año electoral, siempre mi experiencia ha sido y va a ser en el respeto a las instituciones y a cada una de las personas y en el tiempo que llevo aquí creo que lo estoy demostrando, por eso no me gusta que me llamen mentirosa porque no lo soy. Finaliza su intervención diciendo que no retira ningún punto de la moción.

Acto seguido la Presidencia procede a la votación de la Moción, siendo su resultado:

Votos a favor: 10 (PP)

Votos en contra: 13 (PSOE)

Abstenciones: 2 (IULV-CA).

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda rechazar la Moción.

#### **10º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

Se da cuenta por mí, el Secretario General, de que las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario figuran extractadas en las actas de las sesiones de Junta de Gobierno de fechas 27-06-06, y 04-07-06, que comprenden las Resoluciones números 2048 al 2616,

habiéndose remitido las actas a todos los Sres. Diputados de cada Grupo Político, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno acuerda quedar enterado.

**11º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.**

Dada cuenta de las siguientes:

- Auto dictado el día 9 de mayo de 2006, por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, recaída en el Recurso número 008/0001098/2006, seguido a instancia del Abogado del Estado contra Sentencia de fecha 25 de enero de 2006, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por el que se pone fin al trámite del Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina. Favorable.
- Auto dictado el día 13 de junio de 2006 por el Juzgado de lo Social Número Uno de Granada, que dimana del Procedimiento: Cantidad 371/06, seguido a instancia de Dña. María Sánchez Sánchez contra Caser Seguros y la Excm. Diputación Provincial de Granada, por la que se archivan las diligencias admitiendo el desistimiento formulado por el actor. Favorable.
- Sentencia dictada el día 31 de mayo de 2006 por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Granada, , que dimana del Procedimiento de Menor cuantía 6/01, a instancia de Don Ramón Gómez Leyva y otros, contra el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria y otros, confirmando la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº Dos de Guadix, en la que se condenaba al antiguo Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria al pago de 1.333,22 euros por instalación de nuevos ascensores por la Comunidad de Propietarios de la Urbanización M<sup>a</sup> Ángeles de Guadix, más el interés legal incrementado en 2 puntos. Desfavorable
- Sentencia dictada el día 25 de mayo de 2.006 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Tres de Granada, dimanante del Procedimiento Ordinario nº 363/2004, seguido a instancia de F-M-Megías, S.A. contra resolución desestimatoria por silencio administrativo del recurso interpuesto contra Resolución de 14 de abril de 2004 por la Agencia Provincial de Administración Tributaria, requiriendo a la demandante para que ingresara 410.027'13 euros. Favorable..
- Auto dictado el día 22 de junio de 2006, por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Dos de Granada, que dimana del Procedimiento Ordinario 371/06 seguido a

instancia de la Comunidad de Regantes Acequia de Gójar contra la Excm. Diputación de Granada, declarando terminado el procedimiento al producirse el desistimiento de la parte demandante y ordenando el archivo de las actuaciones, una vez firme la presente Resolución. Favorable.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

#### **12º.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Previa la oportuna declaración de urgencia, de conformidad con el art. 83 del ROF, la Presidencia presenta al Pleno el siguiente asunto:

#### **RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO APROBANDO PROYECTO AMPLIADO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y REFORMULANDO LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.**

Por el Presidente del Patronato Provincial de Turismo de Granada, se formula la siguiente PROPUESTA al Pleno de la Diputación:

“La Resolución de 19 de diciembre de 2005, publicada en BOJA núm. 7 de 12 de enero de 2006, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística por la que se convoca la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía en materia de promoción turística para el año 2006 y la Orden de 9 de marzo de 2005, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía en materia de promoción turística, publicada en el BOJA núm. 56 de 21 de marzo de 2005, que fue modificada por la Orden de 25 de noviembre de 2005 (BOJA 239, de 9 de diciembre), tiene por objeto establecer las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a las Diputaciones Provinciales para financiar planes de promoción turística de los Patronatos de Turismo que integren y coordinen los productos turísticos de la provincia, así como proyectos o acciones cuyo objetivo sea la promoción y comercialización de sus respectivos recursos turísticos”.

En el artículo 2 de dicha Orden se concreta que podrán ser beneficiarios de las subvenciones las Diputaciones, así como las circunstancias que dan lugar a la exclusión del carácter de beneficiario.

Por otro lado, en el artículo 7 párrafo 2. apartado b, se reseña la documentación a presentar junto la solicitud, siendo uno de los documentos exigidos: "Certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno de la Entidad solicitando acogerse a las ayudas reguladas en la Orden, aprobando el compromiso de aportar la cantidad no subvencionable para la ejecución del proyecto y aprobando el proyecto o memoria de la inversión a realizar".

Con fecha 7 de julio de 2006 el Sr. Presidente del Patronato Provincial de Turismo ha adoptado Resolución aprobando el proyecto ampliado de promoción turística así como la correspondiente reformulación del presupuesto que conlleva, adjuntando la documentación exigida y asumiendo los compromisos correspondientes de conformidad con acuerdo con la Resolución de 19 de diciembre de 2005 de acuerdo con la Orden de 9 de marzo de 2005.

En consideración a lo expuesto y a fin de adecuarse a la normativa aplicable, se considera que:

Primero.- Es la Diputación la Entidad Local destinataria de las ayudas reguladas en la Resolución de 19 de diciembre de 2005, publicada en BOJA núm. 7 de 12 de enero de 2006, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística por la que se convoca la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía en materia de promoción turística para el año 2006.

Segundo.- Por tanto, es el Pleno de la Diputación el órgano competente para solicitar acogerse a los beneficios de la referida Resolución y asumir los compromisos correspondientes, incluido el compromiso de FINANCIAR EL PRESUPUESTO que no resulte subvencionable y de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada Orden y demás normativa de aplicación.

Tercero.- Sin embargo, la Diputación puede encomendar la gestión de la inversión al Patronato Provincial de Turismo, organismo autónomo de la Diputación encargado de la promoción turística de la provincia, según se desprende sus Estatutos.

Cuarto.- Dado el desarrollo del Plan de actividades del Patronato para el año 2006, se hace necesario proceder a la APROBACIÓN DEL PROYECTO de promoción turística ampliado objeto de la subvención, lo que conlleva la correspondiente REFORMULACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA el 15 de febrero del 2006, ya que el incremento de actuaciones a realizar lleva aparejado un aumento de la inversión total y de la subvención solicitada, pasando el presupuesto a tener el siguiente desglose:

<u>EQUIPAMIENTOS Y PROYECTOS SUBVENCIONABLES</u>	<u>INVERSIÓN</u>
1. Edición de material promocional	696.351,00€
2. Participación en ferias	364.226,00€
3. Participación en jornadas	492.000,00€
4. Incorporación de sistemas informáticos	98.000,00€
INVERSIÓN TOTAL	1.650.577,00€
SUBVENCIÓN SOLICITADA (60%)	990.167,83€

Así pues, teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, se eleva al Pleno de la Diputación la presente propuesta para que acuerde:

PRIMERO.- . Ratificar en todos sus extremos la Resolución de la Presidencia del Patronato Provincial de Turismo de fecha 7 de julio de 2006.

SEGUNDO. - Que el Patronato Provincial de Turismo realice la gestión de la inversión para la que se solicita subvención de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía”.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

### **13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En el apartado de ruegos y preguntas intervienen los siguientes Sres. Diputados:

#### **Don Antonio Carvajal Pérez, del Grupo Popular:**

Antecedentes y motivos:

Hemos tenido conocimiento del recursos de alzada y ampliación del mismo presentados en el Registro General de esta Diputación con fecha 20 de junio y 4 de julio de 2006, sobre selección de personal para las sustituciones de auxiliares de clínica en el periodo de vacaciones de verano.

Ante la gravedad de las afirmaciones que en sendos escritos se realizan por la recurrente, Dña. Dolores Martínez Capilla, sobre su exclusión en la bolsa de trabajo como auxiliar de clínica, tales como:

“...La comisión de selección, compuesta por Dña. Olga Manzano Pérez, Diputada Delegada de los Centros Sociales, Don Miguel Angel López, Subdirector de los Centros Sociales y un técnico de Recursos Humanos, decidieron sin tener competencia para ello, que podían presentarse a la selección un numeroso grupo de personas, a pesar de no estar convocados previamente por el SAE, como era preceptivo, ni tratarse de un acto de concurrencia pública pues no se hizo la correspondiente convocatoria pública, ni se dio publicidad de ello, acudieron al acto ....”

“....de los concurrentes que acudieron al acto de selección sin llevar carta de presentación del Servicio Andaluz de Empleo, accedieron a los primeros puestos candidatos que carecían de experiencia ... Sin embargo todos resultaron ser familiares directos de personal funcionario de la Diputación Provincial, con probado relación de amistad, ellos o sus familiares con los miembros de la comisión seleccionadora ....”

En la ampliación del recurso de alzada, hace referencia a la renuncia a firmar contrato de una concejala del Ayuntamiento de Galera, sin estar trabajando ni de baja laboral, sin que fuera excluida de la lista, ofreciéndosele con posterioridad un contrato de trabajo como auxiliar de clínica con una duración de seis meses, actuando los miembros de la comisión de selección con discrecionalidad.

Y así continua con más argumentos de idéntica gravedad para los derechos de esta trabajadora y el buen nombre de esta Diputación.

En consecuencia, formulamos al Pleno las siguientes preguntas:

¿Qué criterios de selección tuvo en cuenta la comisión de selección creada al respecto?.

¿Quién avisó a los asistentes al acto de selección si carecían de carta de presentación del SAE y la convocatoria no era pública?.

¿Por qué se excluyó de la bolsa de trabajo a Dña. Dolores Martínez Capilla y no a la Concejala del PSOE en el Ayuntamiento de Galera?

La recurrente nos facilitó copia del recurso.

¿Se ha dado respuesta al recurso de alzada? En caso negativo ¿por qué? Y ¿cuándo se va a dar respuesta?.

En caso afirmativo ¿por qué no se nos ha facilitado copia, tal como le pedí a la Diputada de Recursos Humanos en conversación mantenida sobre este asunto.

**Don Francisco Saavedra Fernández, del Grupo Popular:**

Hace 14 días hice una petición a la Diputada de Cultura para que se me facilitara el contrato de los señores Morente por su actuación en Fuente Vaqueros el 5 a las 5. Han transcurrido 14 días y no se me ha contestado. Con posterioridad dirigí una NIS hace más de 7 días, sin que tampoco haya obtenido respuesta.

Le ruego que se me remita a la mayor brevedad posible una copia de ese contrato puesto que no necesita preparar ninguna documentación para ello.

**Dña. Concepción Roldán García, del Grupo Popular:**

Como no se ha aceptado la moción, hacer un ruego: Que se vigile estrictamente el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias que establece la ley para las reuniones de los encuentros de mayores.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL